



SELLO QVARTO. VEINTE  
TRES MARAVEDIS. AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y SEIS.

sean ve haga con las devidas jurifican. y demas Doc  
mentos que ~~combenzan~~ dando para ello los Correspondi  
entes abien a los agents & Cravilla en la Corte de Ma  
drid y demas patty que Conduca afin a que no omitan  
quany Diripennas sean reservadas auu Conveua. por  
ser Conforme ala piedadamente de. M. para lo que ve  
libre a Propio con obtension al Correspondiente Decree  
y se suplica al V.º Jov.º suspenda los Actos de Oha  
Probidencia de inccin por la Superioridad se Revuelva  
Cota de amia y por el V.º Jov.º remando se saque el  
Testimonio sepave al abog.º de la villa para que informe  
la Correspondiente Conulta a mano buena de afin de  
que novedibare el Nuevo y q. el V.º Jov.º Interdente Nue  
ba enviera a los Tarones Oppuestas por los las radre y  
Cravilla lo que tenga por Conbeniente.

Parera

El V.º Jov.º Don Bartolome & Myra Dijo que en fuerza de la Com  
sion que se le compie para el Reconocim.º de lo Capitulo  
bajo los quales se pretende Grables premio abasian  
Plaxary Arquinia los ha Reconocido con acuerdo del  
Caballero Don Indio y halla los Reparey que Oponen  
en este papel q. Oribery por ser tarde se acado se jun  
ten al dhas Capitulares dho. Docum.º para Revolver  
en el primer Ayuntamiento.

Con lo que acaba que firmaron de que doy fe = Don Bartolome  
D.º de don Jeronimo Torreson

